



Reporte sobre Solvencia y Condición Financiera

Información Cualitativa

Diciembre 2019

Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera 2019**I. Resumen ejecutivo.**

El presente Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera (RSCF) se elaboró en apego al Capítulo 24.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), en el que se describe:

- El negocio y resultados,
- El Sistema de Gobierno Corporativo,
- El Perfil de Riesgos,
- La Evaluación de Solvencia,
- La Gestión de Capital, y
- La información Cuantitativa relativa a la información financiera, técnica, de reaseguro, administración de riesgos, entre otros.

Durante el año de 2019, prácticamente no hubo cambios en la estrategia de negocio, se mantuvo una estricta suscripción manteniendo la confianza de nuestros principales clientes institucionales y residenciales, y conservando para todo 2019 una retención de:

Diversos	\$2,000,000.00 pesos
----------	----------------------

Por lo que corresponde a la solvencia y, de acuerdo con la nueva regulación, al cierre del ejercicio de 2019 el margen de solvencia fue de 145.54 veces del requerimiento de capital de solvencia (RCS) comparado con el año de 2018 que fue de 4.85 veces; una ligera variación de 0.35 veces el requerimiento, a una mejora en el requerimiento de riesgos financiero principalmente. Por otra parte, cabe mencionar que el índice de liquidez (activos de corto plazo a reservas técnicas de corto plazo) es de 2.85 veces y el índice de activo circulante a pasivo total es de 2.12, lo que indica una posición financiera estable.

II. Descripción general del negocio y resultados.**a) Del negocio y su entorno.****1) Situación jurídica y domicilio fiscal:**

ARMOUR SECURE INSURANCE S.A. DE C.V. (antes FIDELITY NATIONAL TITLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.), en adelante la Institución, Sociedad, Compañía o Empresa, con domicilio fiscal en Bosque de Radiatas 50 piso 4, CDMX, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05120, misma que fue constituida el 22 de febrero de 2008 como Sociedad Anónima de Capital Variable mediante escritura pública número 92175 en cuyo protocolo actuaron los Licenciados José Visoso del Valle y Francisco José Visoso del Valle, Notarios números 92 y 145 del Distrito Federal, con capacidad para actuar como Institución de Seguros de acuerdo con la autorización otorgada por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de abril de 2008 mediante oficio número 101-267 731.1/327553, estando facultada para:

- Realizar las operaciones de seguro relativas a daños en el ramo de diversos en su modalidad de Seguro de Título de Propiedad Inmobiliaria.

2) Principales accionistas de la Institución:

La Institución es filial de *Armour Holding Group* y tiene la siguiente estructura accionaria:

Accionista	Acciones	Clase y Serie	Representación en el Capital Social	
			Fijo	Variable
Trebuchet Mexico Limited	29,123,044 9,121,193	I-E II-E	\$29,123,044.00	\$9,121,193.00
Trebuchet Investments	1	I-E	\$1.00	\$0.00

3) Operaciones, ramos y sub-ramos para los cuales se encuentre autorizada la Institución, así como la cobertura geográfica:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de abril de 2008 mediante oficio número 101-267 731.1/327553, otorgó autorización para que organizara y constituyera una institución de seguros, para practicar:

- Operaciones de seguro relativas a daños en el ramo de diversos, en su modalidad de Seguro de Título de Propiedad Inmobiliaria.

4) Principales factores que hayan contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de la Institución desde el cierre del ejercicio anterior:

En 2019 como principales factores que generaron los resultados positivos fueron un mejor desarrollo de negocio con un incremento en prima del 42.71%,

A nivel de utilidad la antes de impuestos fue de 17.44% sobre las primas emitidas, lo que muestra un incremento respecto de 2018 de 496.26%, principalmente por una gran actividad de negocios comerciales en los sectores de hotelería e industrial.

Cabe mencionar que la valuación del portafolio de inversiones se mantuvo en línea con el año anterior conservando principalmente instrumentos gubernamentales de corto plazo.

Por otra parte, en 2019 el activo tuvo un incremento de 12.48% respecto del año anterior; la liquidez de reservas técnicas es de 1.60 veces y el activo total a pasivo total 2.12 veces, las inversiones mostraron un decremento del 0.22%, principalmente por el efecto del tipo de cambio, que afectó su valuación por revaluación del tipo de cambio. Asimismo, la cuenta por cobrar tuvo un incremento del 384.41% derivado principalmente del aumento de impuestos pagados por anticipado por 4.8 millones pagados en excesos que serán compensados durante 2020.

La cobertura del capital mínimo pagado es de 2.00 veces y el margen de solvencia es de 145.84 veces; por lo que respecta al capital contable de la empresa, éste alcanza los 63.6 millones de pesos, el cual muestra un decremento de 9.26% con respecto al año anterior debido principalmente al pago de dividendo de ejercicios anteriores por 8 millones de pesos.

5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas o Grupos de Personas con las que la Institución mantenga Vínculos de Negocio o Vínculos Patrimoniales:

La Institución no tiene operaciones significativas con ninguna persona o grupo de personas en donde existan vínculos de negocio o vínculos patrimoniales.

6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración y Directivos Relevantes, así como transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, pago de dividendos a los accionistas y participación de dividendos a los asegurados:

Durante el ejercicio de 2019 no existieron transacciones entre miembros del Consejo de administración, ni directivos relevantes.

7) Descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales:

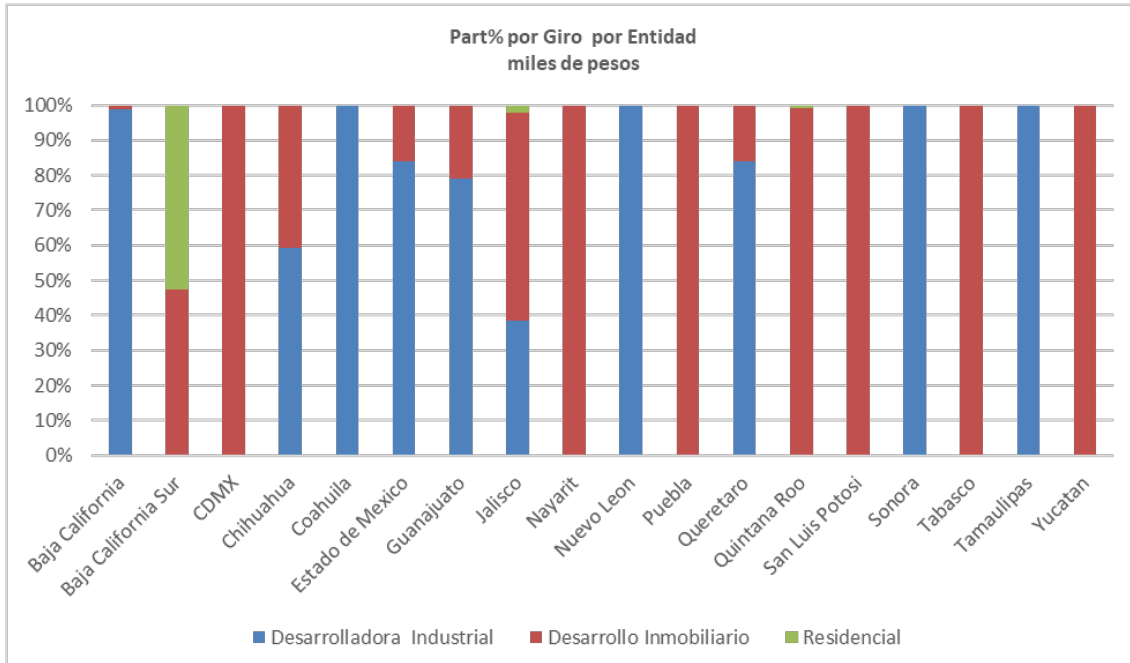
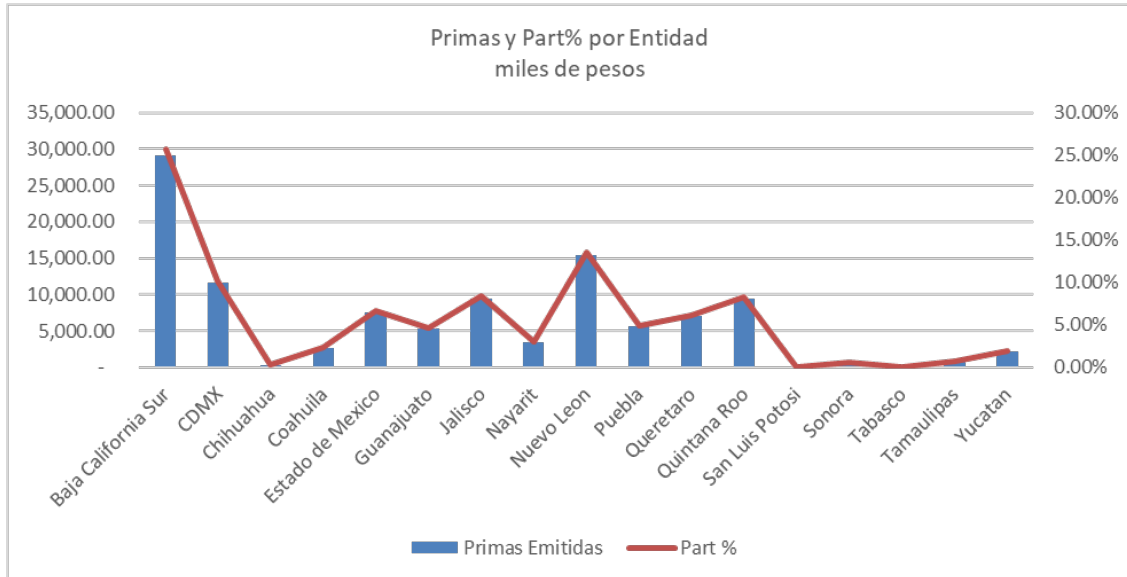
Armour Secure Insurance, es filial de *Armour Holding Group*, la cual es propietaria del 100% de las acciones de Trebuchet Mexico Limited, propietaria del 99.99% de las acciones de Armour Secure, y de Trebuchet Investments propietaria del 0.01% de la misma.

Asimismo *Armour Holding Group* es propietaria de las siguientes empresas que forman el grupo Armour México:

- ARMSEC Services S. de R.L. de C.V., que presta servicios administrativos a Armour Secure Insurance para la administración de recursos humanos, así como de proveedores de servicios.
- Armour Escrow Services S. de R.L. de C.V, que presta servicios de custodia de fondos.
- Operaciones inter-compañías:
Armour Secure Insurance pagó por concepto de administración de personal, servicios por concepto de investigaciones de títulos de propiedad, uso de instalación y apoyo administrativo por un total de 46.1 millones durante el 2019.
- Resultados del Grupo:
Al cierre del ejercicio de 2019, Armour México, que incluye las operaciones de Armour Secure, Armsec y Armour Escrow Services obtuvieron una utilidad neta antes de impuestos de 39.9 millones de pesos.

b) Del desempeño de las actividades de suscripción. Las Instituciones describirán, de manera general, las actividades de suscripción durante el año, indicando.

1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.



2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio de que se trate, comparados con los del ejercicio anterior, por operaciones, ramos, subramos y área geográfica:

Costo de Adquisición a diciembre 2019: El costo medio de adquisición se mantuvo consistente con los años previos:

Costo medio de adquisición por operaciones y ramos			
Operaciones/Ramos	2019	2018	2017
Daños			
Diversos	7.10%	4.83%	8.11%
Operación Total	7.10%	4.83%	8.11%

3) Comisiones Contingentes:

En el ejercicio de 2018 la Institución no celebró contratos de comisión con agentes, y siendo que es un ramo que opera sin intermediarios o agentes no se pagaron comisiones contingentes por este concepto.

c) Del desempeño de las actividades de inversión.**1) Información sobre los criterios de valuación empleados, así como sobre las ganancias o pérdidas de inversiones, y cuando proceda, de sus componentes:**

Por lo que corresponde al comportamiento de las inversiones, durante del ejercicio de 2019 se mantuvo sin cambios la estrategia de inversión, conservando instrumentos gubernamentales que tuvieron una apreciación sobre 2018 de 0.22%, principalmente por la fluctuación cambiaria.

Debido a la naturaleza de los riesgos emitidos se mantiene una posición 75% en dólares americanos y 25% en moneda nacional.

Criterios de valuación utilizados por la compañía:

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

- *Títulos con fines de negociación*

Aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución en posición propia con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos se tiene la intención de negociarlos en el corto plazo, y en el caso de títulos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento.

Los **títulos de deuda** se registran a su costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

Los **títulos de capital** se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Por valuación de inversiones” como parte del “Resultado integral de financiamiento”.

En la fecha de su enajenación, se reconocerá en el resultado del ejercicio el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros de los títulos. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica al rubro de “Resultado integral de financiamiento por venta de inversiones” en el estado de resultados, en la fecha de la venta.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

- *Títulos disponibles para su venta*

Aquellos activos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, la Administración tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación o para conservar a vencimiento, y se tiene el propósito de negociarlos en un mediano plazo y en el caso de instrumentos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes.

Los **títulos de deuda** se registran a su costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos con fines de negociación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de “Superávit (déficit) por valuación”, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo en que se efectúa la venta.

Los **instrumentos de capital** se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de “Superávit (déficit) por valuación” en el capital contable.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

- *Transferencias entre categorías*

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos clasificados como disponibles para la venta.

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital).

- *Resultados por valuación no realizados*

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

- *Operaciones de reporto*

Las operaciones de reporto se presentan en un rubro por separado en el balance general. Inicialmente se registran al precio pactado y se valúan a costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo; los activos financieros recibidos como colateral se registran en cuentas de orden.

- *Deterioro*

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado; ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

- *Disponibilidades*

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del “Resultado integral de financiamiento”.

2) Transacciones significativas con accionistas y Directivos Relevantes, transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, reparto de dividendos a los accionistas y la participación de dividendos a los asegurados:

Por lo que corresponde a transacciones significativas con accionistas y directivos relevantes al cierre del ejercicio de 2019 se pago el dividendo del ejercicio 2018 por 8.0 millones de pesos

3) Impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles, así como de los instrumentos financieros:

A diciembre de 2019 la institución no mantuvo activos intangibles.

4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión de la Institución:

En 2019 no se efectuó ninguna inversión en proyectos y desarrollo de sistemas, que facilitaran la administración de las actividades de las inversiones

d) Ingresos y gastos de la operación.

Los ingresos más relevantes de la Institución, corresponden a las primas directas.

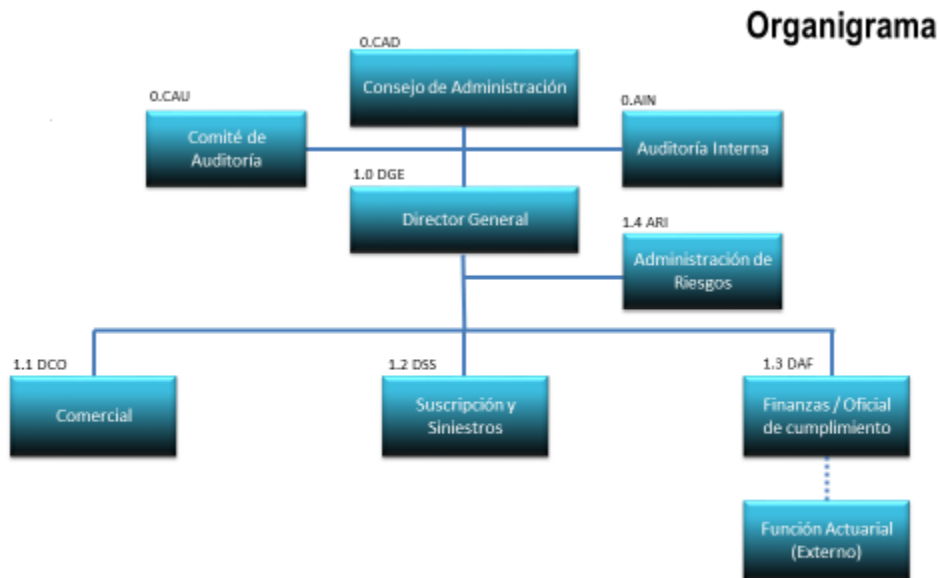
III. Gobierno corporativo.

a) Sistema de Gobierno Corporativo

1) Descripción del sistema de gobierno corporativo de la Institución:

La empresa tiene implementado un Sistema de Gobierno Corporativo, el cual se encuentra documentado en el “Manual de políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo” (Manual GC), documento base que describe la filosofía empresarial destacando la Misión, Visión y Valores de la Empresa. En el Manual GC se establecen y definen las funciones de los órganos de gobierno de la empresa, así como los procedimientos para sus designaciones. Asimismo, se cuenta con un documento denominado “Funciograma”, en el que se describen los roles y responsabilidades del Director General y de los funcionarios. De igual manera se tienen Reglamentos de los Comités que operan en la Institución, en los cuales se disponen las reglas de ejecución y facultades de los mismos.

A continuación, se presenta un cuadro esquemático con la estructura del Sistema de Gobierno Corporativo establecido por el Consejo de Administración, el cual se estima lo suficientemente robusto y adecuado para el tamaño y volumen de la operación:



	Manual De Organización	Elaboró: Comité de Auditoría	Revisó y Autorizó: Consejo de Administración	Clave: CAD-GCOR-02
---	------------------------	---------------------------------	---	--------------------

- *Asamblea de Accionistas*

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Empresa, la cual se encuentra conformada por un número plural de accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Empresa, que se reúne de acuerdo a las condiciones previstas en los estatutos sociales y de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

- *Consejo de Administración*

El Consejo de Administración de la Sociedad es el máximo órgano administrativo, el cual tiene a su cargo la definición de la visión estratégica, la aprobación del plan estratégico, el cumplimiento de los planes proyectado, así como la vigilancia de la operación y aprobación de la gestión, el nombramiento del Director General y de los funcionarios de alto nivel, así como la evaluación y aprobación de su desempeño, y el aseguramiento del efectivo cumplimiento, tomando las medidas que sean necesarias, para la ejecución de un buen Sistema de Gobierno Corporativo de la Institución.

- *Comités*

Los comités son órganos colegiados de apoyo del Consejo de Administración, los cuales coadyuvan a cumplir sus funciones, especialmente las relacionadas con la dirección y control de la gestión de la Empresa. Dichos Comités funcionarán bajo la estricta dirección y dependencia del Consejo de Administración.

Dentro del Marco de Gobierno Corporativo que ejecuta esta Institución, se establecen los objetivos estratégicos, se describe la operación, así como la forma en la que se documentan las operaciones y se controla el volumen de negocio, lo cual se refleja en la contabilidad y se presenta cada mes en los estados financieros. Adicionalmente, se establecen los lineamientos para las relaciones con inversionistas, clientes y empleados.

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo se cuenta con políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos, Auditoría Interna, Función Actuarial, Control Interno y Contratación de Servicios con Terceros. Por otra parte, dentro de las funciones de Gobierno Corporativo, se establece el gobierno de datos de tecnologías de la información, los mecanismos de reporte, y los planes de contingencia.

- *Funciones de Gobierno Corporativo*

- *Control Interno*

El Sistema de Control Interno consiste en el desempeño de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el

cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a la Empresa en la realización de sus actividades.

El Sistema de Control Interno proporciona al Consejo de Administración y a la Dirección General los elementos necesarios para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones, y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

Auditoría Interna

La Empresa cuenta con un sistema efectivo y permanente de revisión del cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable. Los resultados y recomendaciones derivadas de la auditoría interna son notificados al Comité de Auditoría y a la Dirección General para la aplicación de las medidas correctivas que correspondan.

El área de Auditoría Interna es responsable de revisar periódicamente, mediante pruebas selectivas, que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración se apliquen de manera adecuada, así como de verificar el correcto funcionamiento de los controles, su consistencia con los objetivos y lineamientos aplicables en la materia, y si éste es suficiente y adecuado para los diferentes procesos y las actividades de la Empresa.

Administración Integral de Riesgos

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo y atendiendo las disposiciones legales, la Compañía cuenta con un Sistema de Administración Integral de Riesgos que comprende las políticas, estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar al Consejo de Administración de forma continua sobre los riesgos a los que pueda estar expuesta la Institución, así como sobre las interdependencias de dichos riesgos. El sistema de administración integral de riesgos es manejado por un área específica que forma parte de la estructura organizacional de la Institución.

Función Actuarial

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo y atendiendo a las disposiciones legales, la Compañía cuenta con una Función Actuarial (externa) permanente que se encarga, entre otros asuntos de: coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros, coordinar el cálculo y valuación de las reservas técnicas, verificar la adecuación de las metodologías, los modelos e hipótesis utilizados en el cálculo de las reservas técnicas, mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas,

pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la política general de suscripción de riesgos, pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la política de dispersión de riesgos, y contribuir a la aplicación del sistema integral de administración de riesgos.

Contratación de Servicios con Terceros

En materia de contratación de servicios con terceros, la Empresa establece políticas y procedimientos para garantizar que las funciones operativas relacionadas con su actividad que sean contratadas con terceros sigan cumpliendo con todas las obligaciones previstas en la Ley.

2) Cambios en el sistema de gobierno corporativo que hubiera ocurrido durante el año:

Durante 2019 en todos los Comités, excepto el de Auditoría, se integró un miembro adicional. No existieron cambios significativos dentro del gobierno corporativo.

3) Estructura del Consejo de Administración es la siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
PROPIETARIOS	CARGO	SUPLENTES
Juan Pablo Arroyuelo Estrada	Presidente	Victor Tonatiuh Mendoza Botello
Lucía Treviño Barrera	Secretario	Antonio Carlos Morán Páez
Brad S. Huntington	Miembro	Sean J. Dalton
John C. Williams	Miembro	Pablo Martí Martínez del Río
Ricardo Zúñiga Massieu	Consejero Independiente	Carlos Pablo Ibarra Fernández
Victor M. Lachica Bravo	Consejero Independiente	Pauline Richards
Roberto Vigil Calderón	Consejero Independiente	Daniela González Romo

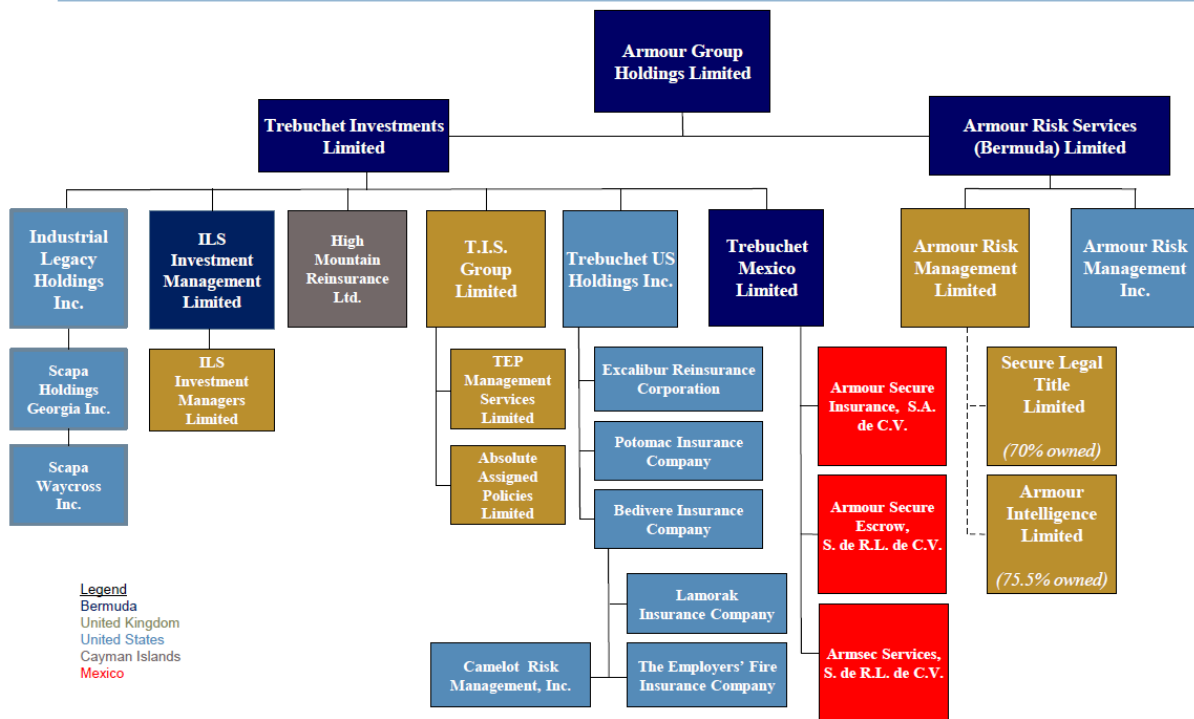
COMITÉ DE AUDITORIA		
PROPIETARIOS	CARGO	TIPO
Roberto Vigil Calderón	Presidente	Voz y voto
Juan Pablo Arroyuelo Estrada	Miembro	Voz y voto
Carlos Pablo Ibarra Fernandez	Miembro	Voz y Voto
Lucía Treviño Barrera	Invitado y Secretario	Con voz sin voto

COMITÉ DE INVERSIONES		
PROPIETARIOS	CARGO	TIPO
Juan Pablo Arroyuelo Estrada	Presidente	Voz y voto
Roberto Vigil Calderón	Miembro	Voz y voto
Victor T. Mendoza Botello	Miembro y Secretario	Voz y voto
Ricardo Zuñiga Massieu	Miembro	Voz y voto
Victor Manuel Lachica Bravo	Miembro	Voz y voto
Pablo Marti Martinez del Rio	Miembro	Voz y voto

COMITÉ DE REASEGURO		
PROPIETARIOS	CARGO	TIPO
Juan Pablo Arroyuelo Estrada	Presidente	Voz y voto
Roberto Vigil Calderón	Miembro	Voz y voto
Antonio Carlos Morán Páez	Miembro y Secretario	Voz y voto
Víctor T. Mendoza Botello	Miembro	Voz y voto
Ricardo Zuñiga Massieu	Miembro	Voz y voto

COMITÉ DE RIESGOS		
PROPIETARIOS	CARGO	TIPO
Juan Pablo Arroyuelo Estrada	Presidente	Voz y voto
Roberto Vigil Calderón	Miembro	Voz y voto
Daniela González Romo	Miembro y Secretario	Voz y voto
Víctor T. Mendoza Botello	Miembro	Voz y voto
Pablo Marti Martinez del Rio	Miembro	Voz y voto

4) Estructura del Grupo Empresarial, al que pertenece Armour Secure Insurance:



Note: All companies presented are 100% owned by their immediate parent company, unless otherwise noted.

5) Forma en que el Consejo de Administración ha establecido la política de remuneraciones de Directivos Relevantes:

El Consejo de Administración ha establecido y autorizado la Política para Designación del Director General y Funcionarios, la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para el reclutamiento, selección y designación (incluyendo su compensación) de la persona que ocupe la posición de Director General así como los funcionarios de hasta 2 niveles jerárquicos inferiores a éste; en la cual se determina que la compensación de los Funcionarios se registrará por el paquete de compensaciones que se le ofrecerá al candidato finalista, éste será con base en su nivel de afinidad al perfil de puesto y considerando los tabuladores establecidos en la organización. Adicionalmente, se tiene definida la Política para otorgar incrementos salariales y promociones para su consideración anual, la cual establece que el porcentaje de incremento general de la Compañía debe considerar el resultado financiero de la Empresa, así como los indicadores macroeconómicos y del mercado salarial. Dicho porcentaje será autorizado por la Dirección General.

b) De los requisitos de idoneidad.

La institución establece los lineamientos que garanticen la atracción de talento para cubrir cuantitativa y cualitativamente la estructura organizacional óptima que nos permitirá alcanzar los objetivos estratégicos de la empresa.

Las vacantes serán ocupadas a través de procesos de reclutamiento externo e interno, dando prioridad a este último con la finalidad de promover las líneas de carrera, siempre que cumpla con los requisitos y exigencias del puesto.

El proceso de selección, comprenderá el análisis en cuanto al apego al perfil puesto – persona de competencias técnicas y competencias relacionadas de los postulantes, la aplicación de pruebas prácticas y técnicas, la verificación de sus referencias y el estudio médico.

Los requisitos mínimos para la selección de un candidato son:

- Tener edad legal para trabajar.
- *Currículum Vitae*.
- Entrevistas.
- Evaluación de competencias técnicas y relacionadas.
- Evaluación psicométrica.
- Estudio socioeconómico.
- Referencias laborales.
- Cumplir con el grado mínimo de estudios definido en el perfil de puesto.
- Aprobar el proceso de selección establecido.
- Cumplir con los requerimientos específicos del perfil del puesto en cuestión.

La selección final de un candidato debe coordinarse a través del área de Recursos Humanos de la Institución.

Recursos Humanos Humano solicitará al candidato seleccionado la siguiente documentación establecida por la organización para la integración de su expediente, ya sea en original o copia según sea solicitado:

- Acta de nacimiento.
- Cedula profesional, título o certificado del último grado de estudios.
- Cédula clave única de registro de población (CURP) o cédula de registro federal de contribuyentes (RFC).
- Alta IMSS (excepto que sea 1er empleo).si es 1er empleo hoja de Preadfiliación.
- Cartas de recomendación del último empleo. (excepto que sea 1er empleo)
- Credencial IFE.
- Comprobante de domicilio.
- Afore (excepto que sea 1er empleo).
- Historial académico en caso de ser estudiante o ser pasante.
- Licencia de manejo en caso de ser requerido en el perfil del puesto.
- Constancias de retenciones y percepciones en caso de haber laborado en otra institución en el año de contratación. Informar si tiene retenciones de INFONAVIT, FONACOT, pensiones alimenticias, etc.
- Acta de nacimiento del(os) hijo(s).en su caso
- En caso de matrimonio o concubinato:
 - Acta de matrimonio en su caso.
 - Acta de nacimiento del cónyuge o concubino(a).

c) Sistema de Administración Integral de Riesgos.

1) Estructura y Organización:

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo y atendiendo las disposiciones legales, la Empresa cuenta con un sistema de administración integral de riesgos que comprende las políticas, estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar al Consejo de Administración los riesgos a los que pueda estar expuesta la Institución. Como parte del sistema de administración de riesgos, se contempla la realización de una prueba de autoevaluación en materia de riesgos y solvencia (ARSI), que en caso de ser necesario, culmina con la elaboración de una propuesta de medidas para atender las deficiencias que se detecten como resultado de la realización de la referida autoevaluación.

El sistema de administración integral de riesgos es gestionado por el área de Administración de Riesgos la cual tiene como objetivo establecer los mecanismos para identificar, medir,

vigilar, controlar, mitigar e informar los riesgos que enfrenta la Empresa, así como vigilar que las operaciones se ajusten a los límites, objetivos, políticas y procedimientos de administración de riesgos, aprobados por el Consejo de Administración.

El funcionario encargado del área de Administración de Riesgos reporta directamente al Director General. Adicionalmente, dando cumplimiento a lo establecido en la CUSF en el Capítulo 3.2 el funcionario encargado del área informa al Consejo de Administración y al Comité de Riesgos sobre la exposición al riesgo asumida por la Empresa.

La Compañía cuenta con un “Manual de Administración de Riesgos” en el cual se describen las funciones del área de Administración de Riesgos. Dichas funciones se apegan a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración y a los requerimientos regulatorios en materia de administración de riesgos establecidos en la LISF y la CUSF.

Como parte del sistema de administración de riesgos el Consejo de Administración determinó el establecimiento del Comité de Riesgos, el cual es un órgano permanente de carácter auxiliar del Consejo de Administración, responsable de evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por la Sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. Con base en los límites de exposición de riesgos identificados por el área de Administración de Riesgos, el Comité de Riesgos define y propone al Consejo de Administración la tolerancia al riesgo de la Empresa. Asimismo, da seguimiento a la exposición asumida así como las implicaciones en el cálculo del RCS.

2) Estrategia de riesgo y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo:

Se concibe a la administración integral de riesgos como la disciplina mediante la cual nuestra organización evalúa, controla, explota, financia y monitorea los riesgos, con el propósito de incrementar el valor de la organización, a corto y largo plazo, para sus distintos grupos de interés (accionistas, intermediarios de reaseguro, autoridades, agencias calificadoras, empleados y público en general).

La administración integral de riesgos es un proceso continuo que involucra:

- a) La identificación de los riesgos.
- b) La evaluación de la exposición de la empresa a los mismos (“medición”, en caso de riesgos cuantificables o “evaluación” en caso de riesgos de carácter cualitativo).
- c) La administración de estas exposiciones para alcanzar los objetivos de la empresa.
- d) La creación de valor con el cumplimiento de estos objetivos.

El área de administración integral de riesgos no es dueña en general de los riesgos que evalúa (salvo del riesgo de modelo y los riesgos operativos inherentes a sus procesos internos), su función consiste en ayudar a los dueños de los riesgos a evaluar las potenciales consecuencias de su actuación, con base en la “mejor información disponible” bajo las circunstancias. La propiedad del riesgo debe recaer lo más cerca posible del origen del mismo, es decir, la persona que toma el riesgo es el propietario.

Previo a la toma de un riesgo, se analizan los aspectos necesarios para identificarlo, medirlo y limitarlo, a efecto de regular su incremento o disminución por medio de: estrategias, evaluaciones, controles y revisiones que faciliten su seguimiento, condiciones que permitirán concluir sanamente su situación contractual. Esto es precisamente lo que se busca con la implementación de administración integral de riesgos.

El conjunto de lineamientos y políticas de administración de riesgos tienen como objetivo crear una cultura de Riesgos que penetre en la toma de decisiones y que genere valor agregado en el negocio. Para esto, es necesario el involucramiento de los siguientes:

- **Consejo de Administración.** Como instancia superior en el organigrama de la Empresa, tiene como atributos aprobar: la constitución del área de Administración Integral de Riesgos, la constitución del Comité de Riesgos, la aprobación de los límites de exposiciones de riesgo, las políticas y procedimientos para la administración de riesgos.
- **Director General.** Es el responsable de las decisiones relacionadas con la toma de riesgos del negocio, asegurando que la Institución es conducida en forma segura y consistente con su mandato. De esta forma, es responsable también de apoyar las políticas y límites sobre actividades del negocio, de tal manera que quede bien establecido el llamado “apetito de riesgo” de la Sociedad. Adicionalmente, apoya el desarrollo de una mayor cultura de administración de riesgos, mediante lo siguiente: el monitoreo del apego de las diferentes actividades del negocio, el apoyo para establecer la infraestructura necesaria para administrar las exposiciones de riesgo, el apoyo al establecimiento de medidas de contingencia ante eventos fortuitos y de fuerza mayor y el impulso a programas de capacitación del personal involucrado en la administración de exposiciones de riesgos.
- **Área de Administración de Riesgos.** Entre otras actividades, se encargará de generar una cultura de riesgo dentro de la empresa enfocada a la prevención mediante la identificación, entendimiento y cuantificación de los mismos.
- **Auditoría Externa.** Responsable de aplicar, cuando menos una vez al año una auditoría a la práctica de Administración de Riesgos verificando el desarrollo en

apego a lineamientos establecidos, la suficiencia e integridad de la infraestructura tecnológica e informática de apoyo, la aplicación de los procesos de aprobación y niveles de autorización definidos y el respeto a los límites y controles propuestos.

- **Auditoría Interna.** Responsable de monitorear el apego a procesos, procedimientos, límites y otras formas de control de la operación diaria del negocio. Lo anterior mediante la suscripción de los informes.
- **Legal.** Se lleva a cabo el monitoreo del apego a procesos y procedimientos, relativos al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como atender y dar seguimiento a resoluciones administrativas y judiciales relacionadas con las operaciones que la institución lleva a cabo.

3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS:

Adicionalmente a los riesgos contemplados en el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia, el área de Administración de Riesgos da seguimiento a los siguientes riesgos:

- **Riesgo Legal:** La pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que se llevan a cabo.
 - Retraso en la generación de los reportes financieros entregables a las autoridades correspondientes.
 - Omisión en la información entregada a las autoridades correspondientes.
- **Riesgo Estratégico:** La pérdida potencial originada por decisiones de negocios adversas, así como la incorrecta implementación de las decisiones y la falta de respuesta ante cambios en la industria.
- **Riesgo Reputacional:** La pérdida potencial derivada del deterioro de la reputación o debido a una percepción negativa de la imagen de la empresa entre los clientes, proveedores y accionistas.

4) Alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al consejo de administración y directivos relevantes:

Existen reportes a diferentes niveles organizacionales y a través del organigrama funcional de la Empresa, lo cual garantiza el seguimiento de actividades y sus resultados. El área de Administración de Riesgos genera resultados de las mediciones de los diferentes riesgos a los que está expuesta la Institución. Dichos resultados son incluidos en una serie de reportes

dirigidos a determinados organismos internos y con una frecuencia definida de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Riesgo	Consejo de Administración	Dirección General	Comité de Riesgos
Riesgo de Mercado	Trimestral	Trimestral	Mensual
Riesgo Operativo	Trimestral	Trimestral	Mensual
Riesgo Legal	Trimestral	Trimestral	Mensual
Riesgo de Suscripción	Trimestral	Trimestral	Mensual
Requerimiento de Capital de Solvencia	Trimestral	Trimestral	Mensual

La presentación de los reportes se realiza en un único informe que concentra y detalla lo correspondiente a cada uno de los tipos de riesgos, además de una breve descripción del entorno económico y financiero nacional e internacional. Adicionalmente, se presenta información referente a las reservas técnicas y a la suficiencia del capital.

El comité de riesgos durante 2019 sesionó de forma mensual.

d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI)

1) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución:

La Compañía cuenta con una función de Administración de Riesgos responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración de riesgos. A fin de fortalecer las funciones de Administración de Riesgos, la compañía cuenta con un Comité de Riesgos que sesionó de forma mensual durante 2019 el cual tiene como objetivo evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgo implementados, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar ya sea al proceso, la medición del riesgo o límites de exposición al riesgo.

Las diferentes categorías de riesgo son monitoreadas en el Comité de Riesgos, además en cada uno de los diferentes Comités, se verifica el cumplimiento de los límites de exposición por categorías de riesgo conforme se muestra el siguiente cuadro.

Categoría de Riesgo	Comité Responsable
Estratégico	Consejo de Administración
Suscripción	Comité de Suscripción / Comité de Riesgos
Mercado	Comité de Inversiones / Comité de Riesgos

Categoría de Riesgo	Comité Responsable
Liquidez	Comité de Inversiones / Comité de Riesgos
Crédito Reaseguro	Comité de Reaseguro / Comité de Riesgos
Crédito Inversiones	Comité de Inversiones / Comité de Riesgos
Operacional	Comité de Riesgos / Comité de Auditoría

Los indicadores y mediciones son reportados en el Comité de Riesgos, en caso de detectar algún riesgo en algún otro Comité se reporta al Comité de Riesgos para tomar las medidas de mitigación o escalamiento al Consejo de Administración.

El ARSI es preparado de forma anual, en caso que las circunstancias del negocio, ambiente político o financiero cambien materialmente, se prepara un ARSI adicional. El objetivo del proceso ARSI es permitir que el Consejo de Administración evalúe la suficiencia y necesidades de Capital respecto del Plan Estratégico de la Compañía y los riesgos que conlleva el desarrollo del mismo, de manera que se puedan tomar decisiones estratégicas apropiadas.

2) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el consejo de administración de la Institución.

La primera revisión del documento se realiza por los miembros del Comité de Riesgos, el cual está conformado por un grupo colegiado con diferentes especialidades y funciones dentro de la Compañía, donde además del Director General, es miembro de este Comité el Presidente del Consejo de Administración. Previa revisión y visto bueno por los miembros del Comité, se envía el documento a los miembros del Consejo de Administración. Durante la sesión de Consejo de Administración el Director General en conjunto con el Responsable de la Función de Administración de Riesgos presentan los resultados de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional (ARSI), donde se somete a aprobación de los Miembros del Consejo de Administración el documento.

3) Descripción general de la forma en que la Institución ha determinado sus necesidades de solvencia, dado su perfil de riesgo y cómo su gestión de capital es tomada en cuenta para el sistema de administración integral de riesgos:

Los resultados obtenidos en la determinación de las necesidades de solvencia, fueron a través del cálculo del RCS mediante el modelo planteado por la CNSF a través de la CUSF.

4) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI y su resultado es documentado internamente y revisado de manera independiente:

El Área de Administración de Riesgos, es la encargada de determinar los requerimientos de

capital y modelización de los diferentes riesgos, así como la documentación y seguimiento de la ARSI; sin embargo, estas labores son revisadas por los miembros del Comité de Riesgos, quienes dan su visto bueno o en su caso proponen cambios a los documentos, procesos o modelos realizados por el área.

e) Del sistema de contraloría interna. La Institución proporcionará una visión general de su sistema de contraloría interna.

El Sistema de Control Interno se encuentra en un proceso de fortalecimiento constante que busca apearse a lo que se establece en el artículo 69 y 70 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 3.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, así como a la Política de Control Interno que se emitió en 2015.

Algunos de los procesos importantes que se implementaron durante el ejercicio del 2018, para coadyuvar al fortalecimiento del control interno en la Empresa son los siguientes:

1. Implementación del plan de continuidad de negocios, se generaron procedimientos de actuación y definición de los protocolos de respuesta ante una contingencia.
2. Evaluación del código de ética en toda la Organización, con la finalidad de fomentar los valores y principios que son la base de actuación de todos los colaboradores.

f) De la función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna depende funcionalmente del Comité de Auditoría (el Comité) al cual tendrá acceso libre y suficiente, asimismo reporta periódicamente los resultados de su trabajo, y administrativamente depende de la Dirección General (la Dirección).

El nombramiento del Director de Auditoría Interna es responsabilidad del Comité de Auditoría y ratificado por el Consejo de Administración.

El área de Auditoría Interna tiene acceso irrestricto a todas las actividades, procesos, operaciones, instalaciones y personal de las Compañías, pudiendo desarrollar evaluaciones sin que se tenga ninguna limitación.

Los miembros del área de Auditoría, pueden seleccionar los temas, determinar los alcances, aplicar las técnicas requeridas para el cumplimiento de sus objetivos propuestos y solicitar la colaboración necesaria tanto los funcionarios que son auditados como de servicios especializados que se consideren necesarios.

La responsabilidad de cumplir con las políticas y procedimientos de la Compañía, así como de corregir las deficiencias identificadas, es de los dueños de los procesos y de la Administración.

Para el cumplimiento de la independencia y objetividad, el Responsable del área de Auditoría Interna no está autorizado a tener algún tipo de responsabilidad y autoridad sobre las actividades objetivo de revisión.

Facultades

Con el propósito de asegurar un correcto funcionamiento del sistema de auditoría interna, el Consejo de administración:

- Provee a la Función de Auditoría Interna la facultad para obtener la información y tener acceso a todos los registros, archivos, datos, actividades y procesos, incluyendo la información relativa a la gestión de las Compañías, así como a las actas de sus comités operativos y de aquéllos que auxilien al consejo de administración en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias de los aspectos que integran el sistema de gobierno corporativo;
- Instruye a las áreas de la Compañía para que informen a la Función de Auditoría Interna cuando detecten deficiencias de control, pérdida de documentación o bienes de la Institución, o la presunción de irregularidades. La Función de Auditoría Interna definirá los supuestos y parámetros para el cumplimiento de esta obligación, y
- Garantiza que se destinen los recursos necesarios para que la Función de Auditoría Interna lleve a cabo su programa de trabajo.

Responsabilidades

La Dirección de Auditoría Interna es responsables de:

- Ejecutar su trabajo de acuerdo a lo establecido con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética aprobado.
- Elaborar el plan anual de auditoría con base en una metodología orientada al riesgo y de acuerdo a los estándares generalmente aceptados de auditoría interna.
- Desarrollar el plan anual de auditoría previa aprobación del Comité.

- Incluir dentro del plan anual de auditoría, los requerimientos realizados por la Dirección y el Comité.
- Solicitar oportunamente al Comité aprobación a las modificaciones a las que tenga lugar el Plan Anual de Auditoría e informar periódicamente su estado de avance.
- Contar con personal multidisciplinario que tenga el conocimiento, la experiencia y acreditación académica suficiente para cumplir con sus deberes y obligaciones.
- Los auditores internos son responsables de mantener la confidencialidad de la información a la cual tienen acceso.
- Los auditores internos son responsables de administrar de manera adecuada tanto el presupuesto asignado como cada uno de los recursos asignados al Área.
- Implementar un programa orientado al aseguramiento de la calidad de las funciones desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna.
- Entregar informes ejecutivos periódicos al Comité y a la Dirección con los resultados del trabajo realizado.
- Informar a los responsables de las áreas evaluada los resultados del trabajo, previo a la emisión definitiva de los informes.
- Realizar seguimiento a la respuesta de la Administración con relación a la implementación de oportunidades de mejora y recomendaciones dadas con anterioridad.
- Coordinar el trabajo con los auditores externos y especializados con que cuenta la compañía, así como presentar al Comité los resultados de dicha coordinación.

g) Función Actuarial

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo y atendiendo a las disposiciones legales, la Empresa cuenta con una función actuarial externa (Eduardo Esteva Fischer, Socio Líder de la práctica actuarial en Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Galaz o Deloitte)), que se encarga, entre otros asuntos, de:

- Coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros,
- Coordinar el cálculo y valuación de las reservas técnicas,

- Verificar la adecuación de las metodologías, los modelos e hipótesis utilizados en el cálculo de las reservas técnicas,
- Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas,
- Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la política general de suscripción de riesgos, pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la idoneidad de los contratos de reaseguro y, sobre la política de dispersión de riesgos, y
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de administración de riesgos.

Estas labores son desempeñadas en apego a los estándares de práctica actuarial y a los requerimientos regulatorios correspondientes, evaluando en todo momento la suficiencia, homogeneidad, confiabilidad y calidad de los datos a utilizar.

A fin de contribuir activamente en la implementación del sistema de Gobierno Corporativo, la Función Actuarial envía, de manera anual, un informe al Consejo de Administración respecto de las tareas llevadas a cabo. Dicho informe contiene la información necesaria para que Consejo de Administración pueda opinar sobre la adecuación de las reservas técnicas y sobre las políticas de suscripción y reaseguro.

La Función Actuarial contribuye a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de la compañía proveyendo la información que se utiliza para el cálculo de RCS así como en la definición de los supuestos para el desarrollo de la Prueba de Solvencia Dinámica y la integración de la ARSI.

La Función Actuarial es desempeñada por el Responsable de ésta, atendiendo a la especialización del negocio de la Empresa. El Consejo de Administración designó al responsable de la función actuarial. Previo a la designación, el área de Recursos Humanos y la Dirección General, verificaron que el responsable cuenta con los conocimientos y experiencia suficientes para desarrollar las tareas que tiene a su cargo, así como el apego a los requerimientos regulatorios, el perfil de puestos y la evaluación de formación y desarrollo establecidos por la Empresa.

h) Contratación de Servicios con Terceros

Como parte de su Sistema de Gobierno Corporativo en materia de contratación de servicios con terceros la Institución definió, a través del Manual de Políticas de Contratación de Servicios con Terceros, las bases y lineamientos para gestionar la contratación de servicios con terceros que son necesarios para su operación, así como los contratos que considera

relevantes, siempre que puedan impactar la solvencia de la misma conforme a las disposiciones aplicables (Art. 268 de la LISF y título 12 de la CUSF).

En la institución el proceso de contratación lo pueden realizar el área Contratante (Finanzas, Ventas, Suscripción), que integran la empresa, cualquier otra fuera de éstas debe solicitar autorización.

Este proceso se basa en hacer una adecuada selección de prestadores de servicios considerando y obteniendo las evidencias necesarias que sustenten la seriedad, capacidad y calidad del proveedor, como son:

- Una buena reputación en su mercado
- Las condiciones de garantía que nos proporcionen de acuerdo al servicio contratado
- Cláusula de confidencialidad (en caso de que el servicio lo requiera)

La forma en que se debe presentar la solicitud de contratación de un servicio con terceros es registrando la solicitud de servicio de manera formal y transparente, mediante la entrega de la documentación que la política señala o a través de un correo electrónico que sustente la solicitud; en su caso, hacer la cotización del servicio con al menos 3 proveedores, mismos que entregaran por escrito una descripción del servicio prestado, una vez seleccionado el proveedor, debemos verificar y garantizar que los prestadores de servicios se apeguen a lo establecido en el artículo 268 y 269 de la LISF por lo que se pide a los proveedores demostrar su capacidad financiera, administrativa, legal y técnica.

Controles:

Los riesgos, el control y seguimiento de los servicios que la Empresa contrate con prestadores de servicios, deben ser considerados dentro de los sistemas de Administración Integral de Riesgos, Contraloría Interna y Auditoría Interna, de tal forma que se asegure un control efectivo de los servicios contratados. Estos mecanismos se reflejarán en el contrato o en la propuesta.

Dentro de los contratos se consideran los siguientes aspectos:

- Revisión de las cláusulas y apartados legales en los contratos, por parte del área legal.
- El establecimiento de garantías y penalizaciones de incumplimiento de contratos.
- Evitar que existan conflictos de interés entre el prestador de servicios y el área solicitante.
- Cláusulas de salvaguarda de información con carácter de propiedad industrial e intelectual compartida al prestador de servicios.

Apego a la política que regula las operaciones con partes relacionadas. Mecanismos de Reporte de Información:

- La Empresa debe realizar los reportes mediante los cuales se presenta el informe de avance, cumplimiento o no cumplimiento del proveedor de servicio.

La Dirección de Administración y Finanzas genera y entrega los reportes solicitados por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas a través del reporte RR9, en los plazos que establezca la Circular Única de Seguros y Fianzas.

IV. Perfil de Riesgos

a) De la exposición al riesgo

La Institución cuenta con más de 10 años de experiencia en la suscripción de seguros de título de propiedad, siendo líder en el ramo con una participación cercana al 85% de este producto.

Asimismo, tiene un apetito de riesgo alineado a los planes estratégicos de la Institución, y a su vez, las políticas de suscripción, inversiones y reaseguro están alineadas con este apetito de riesgo.

La Compañía busca consolidar el producto principalmente entre clientes institucionales tales como:

- Fondos de Capital
- Desarrollos Inmobiliarios
- CKD's
- Desarrollos Industriales

Adicionalmente la Compañía busca una mayor penetración en el segmento residencial, es decir, en aquél que es conocido como "*second homes*", principalmente de extranjeros que poseen propiedades en México.

Adicionalmente, la Compañía posee apetito por inversiones de renta variable y de renta fija, vigilando de manera estricta la diversificación y el calce entre activos y pasivos:

- Portafolio de Inversión Bonos Gubernamentales tanto en Pesos como Dólares Americanos.

Debido a la naturaleza del producto se mantiene una exposición del 75% en dólares americanos y 25% en pesos con una desviación máxima de 10 puntos, y con duración de corto plazo.

A continuación se exponen los riesgos a los que está expuesta la Institución. Para cada categoría de riesgo, se determina su apetito de riesgo y se establecen las políticas de medición, mitigación y control.

Riesgo de Suscripción

Con la implementación de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y el modelo regulatorio para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia, la Institución monitorea la exposición a los diferentes riesgos con diferentes metodologías y modelos, dependiendo de su naturaleza.

En la evaluación de los riesgos de los derivados de la suscripción del seguro de título de propiedad se realiza en estricto apego a las políticas de suscripción y aceptación de riesgos uno a uno.

La exposición total de la Institución por el riesgo de suscripción, netos de coberturas de Reaseguro cumple:

- La cantidad máxima de retención es menor al 5% de los Fondos Propios Admisibles.
- El Requerimiento de Capital de Solvencia Estatutario es menor o igual al 50% de los Fondos Propios Admisibles.

El riesgo de suscripción se evalúa mediante el modelo estatutario descrito en la LISF y la CUSF. Por su parte, el Área de Administración de Riesgos vigila el cumplimiento de las políticas definidas y realiza las siguientes funciones de supervisión:

- Monitorea, a través de los cambios en el RCS (con el modelo estatutario) que los riesgos suscritos no pongan en peligro la solvencia y estabilidad de la Institución.
- Verifica que la suscripción se apega al apetito de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
- Verifica el cumplimiento de las políticas en materia de suscripción descritas en los manuales correspondiente.
- Se pronuncia y realiza las observaciones pertinentes sobre los Manuales de Suscripción.

Riesgo de Mercado

La Institución posee apetito por inversiones de renta variable y de renta fija, vigilando de manera estricta la diversificación y el calce entre activos y pasivos. Derivado de ello, asume la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Las decisiones de inversión se llevan a cabo por un grupo colegiado en el seno del Comité de Inversiones, cuidando aspectos como el rendimiento, la diversificación, el calce entre monedas y duración con relación a las obligaciones contractuales de la Institución, entre otros.

Dentro de la política de inversiones, se han definido los montos máximos en que puede invertirse por cada categoría de riesgo.

Los lineamientos generales que la Institución sigue respecto a sus inversiones son:

- La estrategia de inversión es moderada y conservadora siendo instrumentos gubernamentales el 100% del portafolio con duración no mayor a 6 meses
- Los activos de la Institución se invierten de manera coherente con la naturaleza, duración y moneda en que se asuman las obligaciones, manteniendo, en todo momento, un adecuado calce de plazo y tasas entre activos y pasivos.
- Se mantiene un portafolio de inversiones con instrumentos financieros sobre los que se entiende su naturaleza, cuenta con infraestructura operativa de soporte y que puede identificar, medir, limitar, controlar y divulgar sus riesgos inherentes.
- Las actividades de inversión se llevan a cabo de acuerdo con los límites establecidos internamente en la política de inversiones y con aquellos establecidos por las autoridades regulatorias.

El área de Administración de Riesgos se encarga de establecer los mecanismos para medir, vigilar y administrar el riesgo de mercado de las inversiones. Se emplea la metodología de “Valor en Riesgo” (VaR) para la medición de las pérdidas potenciales de los portafolios de inversión, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo.

El riesgo de mercado se mide diariamente, y se contrasta contra los límites de exposición al riesgo aprobados por el Consejo de Administración, y que a su vez son calibrados mediante pruebas de estrés (“stresstesting”) bajo el supuesto de 4 eventos (Ataques terroristas 11/09/01, crisis Enron, crisis Subprime 2008, crisis Europea 2011) y de esta manera, los límites funcionan como una alerta temprana, para que en caso de rebasarlos, se tomen las medidas pertinentes y evitar un impacto en el resultado de la Institución o en su solvencia.

A su vez, el área de Administración de Riesgos es responsable de la emisión y difusión de reportes y análisis, que den a conocer los riesgos potenciales de minusvalía en el portafolio de inversiones, como apoyo al análisis del desempeño financiero de dicho portafolio. Asimismo, reporta a los Comités de Riesgos e Inversiones los resultados de la medición de los riesgos asociados a las inversiones, a fin de que estos puedan monitorear el cumplimiento a las políticas y a los límites de riesgo.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de que en algún momento la Institución se encuentre imposibilitada para atender sus requerimientos de flujo de efectivo, y en ese momento requiera disponer de sus activos, vendiéndolos a descuentos inusuales, incurriendo en una pérdida.

La Institución busca asegurar suficiente liquidez en horizontes de corto plazo (hasta un año) y mediano plazo para satisfacer las necesidades del negocio. Esto incluye liquidez para cubrir

las obligaciones de capital regulatorio y el financiamiento de los requerimientos de flujo de efectivo del día a día.

El Comité de Inversiones revisa el calce de activos y pasivos, con el objeto de validar que las obligaciones de corto y largo plazo estén cubiertas o en su caso tomar las medidas necesarias para cubrirlas.

Por su parte, el área de Administración de Riesgos se encarga de establecer los mecanismos para medir, vigilar y administrar el riesgo de liquidez, mismo que es medido mensualmente, y se contrasta contra el límite de exposición al riesgo aprobado por el Consejo de Administración. Asimismo, reporta a los Comités de Riesgos y de Inversiones los resultados de la medición de los riesgos asociados a la liquidez de las inversiones, a fin de que estos puedan pronunciarse y actuar en términos de la recomposición del portafolio de inversiones, en caso necesario.

La exposición de la Institución al riesgo de liquidez se considera baja, ya que mantiene un alto nivel de activos líquidos para el cumplimiento de sus obligaciones en tiempo y forma.

Riesgo de Crédito

Derivado de las relaciones de negocio con otras personas o empresas, la Institución puede incurrir en una pérdida económica derivada del incumplimiento de las obligaciones de sus contrapartes.

El área de Administración de Riesgos mide mensualmente la exposición al riesgo de crédito en sus tres categorías, e informa con la misma periodicidad a la Dirección General y al Comité de Riesgos los resultados de sus análisis.

El riesgo de crédito de la Institución proviene una fuente principal:

- Por los reaseguradores.

Como parte de su estrategia de mitigación de riesgos y optimización del capital, la Institución cede negocios en contratos facultativos no proporcionales con una retención máxima 1.6 millones de pesos, y cediendo a su reasegurador líder el resto (Lloyd's).

Riesgo Operativo

Derivado del desarrollo del negocio, la Institución puede incurrir en una pérdida económica a raíz de deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o cualquier otro evento externo adverso relacionado con su operación.

La Institución, en sus propias áreas de operación, ha definido controles de conformidad con el marco legal correspondiente para el cumplimiento de todos los requerimientos regulatorios. Cada área operativa es responsable del diseño, análisis, adecuación y documentación de los procesos así como de la emisión, difusión y actualización de las políticas que los regulen. De la misma manera, recae en cada una la responsabilidad de realizar las acciones necesarias, o en su caso, la elaboración de planes de contingencia para la gestión, mitigación o eliminación de los riesgos identificados con motivo del análisis de los procesos, de las observaciones de auditoría o por la ocurrencia de operaciones erróneas o dolosas.

A través de procedimientos debidamente registrados y supervisados, se pretende mitigar la exposición a errores o fallas que conlleven a pérdidas financieras. Estas políticas y procedimientos son auditados por lo menos una vez al año.

Adicional a estas prácticas, se da seguimiento a este riesgo a través del Requerimiento de Capital de Solvencia que arroja el Modelo Estatutario.

La gestión de otros riesgos operativos relevantes, se detalla a continuación:

i. Riesgo Legal.

Derivado del aumento en la complejidad de la regulación de la actividad jurídica a nivel empresarial, se ha hecho indispensable adoptar una visión preventiva y sistemática de la gestión del Riesgo Legal.

Por lo anterior, se han diseñado procedimientos y controles para la administración del riesgo legal, con el objetivo de evitar incurrir en incumplimientos, en tiempo y/o forma, derivados de la falta de control en los actos, actividades, contratos o convenios celebrados con clientes, proveedores, acreedores y cualquier otro ente relacionado con sus actividades, y por ende, sufrir pérdidas económicas.

Su instrumentación se basa en mecanismos de revisión y difusión de normas, políticas y procedimientos, de modo que, en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analiza su validez jurídica y se procura su adecuada instrumentación legal.

ii. Riesgo Estratégico.

La gestión del riesgo estratégico se enfoca en identificar cuestiones globales relacionadas con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la Institución.

iii. Riesgo Reputacional.

El principal objetivo de la administración del Riesgo Reputacional es evitar que la Institución se vea expuesta a potenciales daños en su activo máspreciado, que es su reputación; por ello, se tiene en consideración éste y otros riesgos asociados, al momento de analizar y lanzar nuevos productos y/o servicios, o al momento de aprobar una transacción puntual. Ante la menor duda, se escala al Comité de Riesgos para que se tome una definición independiente sobre el riesgo que se está asumiendo.

iv. Riesgo Tecnológico.

La gestión del riesgo tecnológico persigue la mitigación de las pérdidas económicas potenciales derivadas de daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia de sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la realización de las operaciones.

Con la intención de mitigar este riesgo, la Institución ha implementado las siguientes medidas:

- Todos los equipos personales de cómputo están conectados en red.
- El acceso a sistemas y aplicaciones tecnológicas está limitado a personal autorizado mediante el uso de claves de acceso los cuales se validan por el responsable de cada área.
- Para el caso de las instalaciones de área de sistemas, éstas se encuentran controladas con accesos electrónicos mismos que sólo tiene el personal de dicha área. De esta forma, se protege la integridad de la información confidencial y se impide su difusión, además de que se limita el riesgo de que se alteren o se pierdan datos de las bases de información de la compañía.
- De manera redundante se mantiene un respaldo en tiempo real de todos los sistemas operativos que permiten en caso de fallar sean restablecidos de manera inmediata, adicionalmente se lleva un plan de respaldos físicos semanales con el fin de garantizar la continuidad de la operación y la salvaguarda de la información.
- La Institución cuenta con un sitio alterno a sus instalaciones principales, en el cual se procesa, almacena y gestiona la información para sus operaciones. Asimismo, en caso de contingencia total, se cuenta con respaldos del software, bases de datos y aplicaciones permitiendo facilitar la configuración de un nuevo servidor y su uso inmediato.

Riesgos derivados de entidades aseguradoras en el extranjero en la que la Institución participa mayoritariamente en su capital social.

La Institución no participa mayoritariamente en el capital social de ninguna entidad aseguradora en el extranjero.

b) De la concentración del riesgo

La Institución concentra sus principales riesgos en dos rubros, su portafolio de inversión y su portafolio de negocio de suscripción.

Por una parte, tiene un portafolio de inversión cuyo valor de mercado al cierre de diciembre de 2018 asciende a 75.2 millones de pesos, de los cuales el 22.30% en Bonos Gubernamentales denominados en pesos y 77.70% en Bonos Gubernamentales denominados en dólares.

Por la parte de los riesgos de suscripción, durante 2019 la Institución suscribió negocios por una prima que asciende a 113.3 millones de pesos, de los cuales se mantuvieron a retención 90.4 millones de pesos (79.8%).

c) De la mitigación del riesgo

La Institución establece dentro de las guías de suscripción los montos máximos de acumulación que pueden ser suscritos. El control y seguimiento de estas exposiciones se realiza en el Comité de Reaseguro.

Adicionalmente la Institución protege el portafolio mediante programas de reaseguro no proporcionales, que cubren los negocios suscritos.

Por su parte, la Institución no realiza ninguna práctica de transferencia del riesgo financiero generado por su exposición a través del portafolio de inversión.

d) De la sensibilidad al riesgo

Los principales riesgos detectados a los que la Institución está expuesta, de manera tal que tengan un efecto significativo en su plan estratégico son:

- i. Estrategia y ambiente de negocio.

La reducción a nivel mundial del crecimiento económico en los últimos años ha generado incertidumbre en los mercados financieros, esperando periodos con tasas de interés bajas y precios del petróleo igualmente bajos. Esto último tiene impacto en las economías que

tienen dependencia a este hidrocarburo, pudiendo limitar el crecimiento de la economía del país, además de esperar un retorno más modesto en los bonos que se emiten en el mercado, generando en consecuencia, una expectativa de retorno financiero para los próximos años más bajo que en el pasado.

ii. Riesgos Emergentes.

Los riesgos emergentes se caracterizan por tener un alto grado de incertidumbre, pudiendo generar grandes pérdidas para la Institución poniendo en riesgo la solvencia o el cumplimiento del plan estratégico. Algunos riesgos emergentes que pueden tener mayor efecto en la Institución son:

- Colapso económico, que ocasione la salida de capitales de Latino América hacia economías más fuertes, pudiendo ocasionar una recesión en la región.

e) Los conceptos del capital social, prima en acciones, utilidades retenidas y dividendos pagados, el monto de los valores históricos y, en su caso, el efecto en la actualización:

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía decretó un dividendo por 8 millones de pesos y pagado durante 2019, y tampoco ha realizado aportaciones de capital, siendo la utilidad de la operación su única fuente de financiamiento a la fecha.

Al 31 de diciembre de 2019, la estructura del capital contable se integra como se muestra a continuación:

Capital Contable	2019	2018	Variación %
Capital Contribuido	38,244,238.70	38,244,238.70	0%
Capital o Fondo Social Pagado	38,244,238.70	38,244,238.70	0%
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	-	-	
Capital Ganado	25,380,061.73	19,989,913.02	27%
Reservas			
Superávit por Valuación			
Inversiones Permanentes			
Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores	11,989,913.02	17,291,691.58	-31%
Resultado o Remanente del Ejercicio	13,390,148.71	2,698,221.44	396%
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios			
Participación Controladora			
Participación No Controladora			
Capital Contable	63,624,300.43	58,234,151.72	9%

La utilidad integral, que se presenta en el estado de cambios en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de la Institución durante el año y se integra por las partidas que se mencionan a continuación, las cuales de conformidad con las reglas

aplicables de la CNSF, se llevaron directamente al capital contable, excepto por la utilidad neta.

MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL	2019	2018	Variación %
Utilidad integral			
Resultado del Ejercicio	13,390,148.71	2,698,221.44	396%
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	-	-	
Ajustes por obligaciones laborales	-	-	
Otros	-	-	
Total	13,390,148.71	2,698,221.44	396%

De conformidad con disposiciones de la CNSF, la utilidad por valuación de inversiones, registrada en los resultados del ejercicio, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichas inversiones, así como los activos por impuestos diferidos que se registren en resultados, derivado de la aplicación de la NIF D-4.

V. Evaluación de la Solvencia

a) De los activos

La CNSF reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

Títulos de deuda y de capital con fines de negociación: Son aquéllos que la Institución adquiere con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos se tiene la intención de negociarlos en el corto plazo, y en el caso de títulos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados consolidado. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los Proveedores de Precios aprobado por el Consejo de Administración, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados consolidados del ejercicio dentro del rubro “Por valuación de inversiones” como parte del “Resultado integral de financiamiento”.

Títulos disponibles para su venta: Son aquéllos en los que desde el momento de invertir en ellos, la Institución tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en el caso de instrumentos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante los rendimientos inherentes.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos con fines de negociación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de “Superávit por valuación”, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta, los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, se reconocen en los resultados consolidados del periodo en que se efectúa la venta.

Los instrumentos de capital se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de “Superávit por valuación” en el capital contable.

Las **operaciones de reporto** se presentan en un rubro por separado en el balance general, inicialmente se registran al precio pactado y se valúan a costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo; los activos financieros recibidos como colateral se registran en cuentas de orden.

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está **deteriorado**, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente

Las **disponibilidades** incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del “Resultado integral de financiamiento”.

b) Reservas Técnicas
i. Cifras al 31 de diciembre de 2019

Las Reservas Técnicas de acuerdo a lo que establece la regulación vigente están compuestas por la Mejor Estimación de los Pasivos ("BEL", por sus siglas en inglés) y el Margen de Riesgo. El siguiente cuadro muestra el resumen de las Reservas de Riesgos en Curso (RRC) y la Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos no Reportados (SONR) al 31 de diciembre de 2019:

Armour Secure Insurance S.A de C.V				
SALDOS AL MES Diciembre 2019				
Tipo de cambio:				18.8642
Cuenta	Reserva	Saldo MXP	Saldo USD	Saldo Total en MXP
	BEL SONR y GAAS - Importes Recuperables de Reaseguro	-	-	-
	RRC BEL - obligaciones futuras por el riesgo cubierto retenidos	7,048,860.62	979,832.05	25,532,608.31
	RRC BEL - gastos de administración retenidos	2,867,721.98	398,629.80	10,387,554.24
	RRC - Margen de Riesgo	329,980.79	45,869.22	1,195,266.95
	RRC - Importes Recuperables de Reaseguro	-	-	-
	BEL SONR y GAAS	-	-	-
	SONR y GAAS - Margen de Riesgo	-	-	-

ii. Metodologías

Las metodologías registradas contemplan la utilización de la información de la compañía, segregada por ramo de acuerdo a la segmentación detallada en la Circular Única de Seguros y Fianzas y en algunos casos por grupos de riesgo homogéneos dependiendo de las características de la cartera expuesta.

Reserva de Riesgos en Curso

El método actuarial para la valuación de la Reserva de Riesgos en Curso se apega a lo

dispuesto en el Art. 217, frac. I y 218 frac. I, inciso e) de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la cual tiene como finalidad cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguros. Y se determina como la suma del Mejor Estimador y el Margen de Riesgo.

El Mejor Estimador se determina como la suma del BEL de obligaciones futuras por el riesgo cubierto, el cual se calcula como el Índice de Siniestralidad Última multiplicado por la prima de tarifa no devengada de cada movimiento más el BEL de gastos de administración que consiste en multiplicar el porcentaje de gastos de administración por la prima de tarifa no devengada.

El Margen de Riesgo se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia, necesario para hacer frente a las obligaciones de seguros, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de riesgos en curso, se utiliza el RCS correspondiente al trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación. La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados

El método actuarial para la valuación de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados (en adelante, SONR) se apega a lo dispuesto en el Art. 217, frac. I y 218 frac. I, inciso e) de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La reserva para SONR corresponde a las obligaciones originadas por siniestros que habiendo ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones.

La reserva al momento de la valuación se determina como la mejor estimación de las obligaciones futuras, traídas a valor presente utilizando tasas de descuento correspondientes a la curva de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor más un margen de riesgo.

El Margen de Riesgo se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el RCS, necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de las reserva de obligaciones pendientes de cumplir, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación. La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

Otras Reservas

No se cuentan con otras reservas.

- iii. El impacto del Reaseguro y Reafianzamiento en la cobertura de las reservas técnicas.

El reconocimiento de la transferencia de riesgos a través del reaseguro, se realiza por medio de los Importes Recuperables de Reaseguro asociados a la reserva de riesgos en curso y la reserva de siniestros ocurridos no reportados; los cuales se calculan de acuerdo a lo establecido en la fracción I de la disposición 5.3.5 de la CUSF; es decir, se multiplicará el monto de la mejor estimación de la Reserva sin considerar el gasto de administración (para RRC), por el porcentaje de reaseguro cedido en contratos que impliquen una Transferencia Cierta de Riesgo de Seguro y por el factor de calidad del Reasegurador.

c) De otros pasivos

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente de comisiones, aguinaldo, sueldos y otros pagos al personal.

VI. Gestión de Capital

Con el objeto de garantizar que la Institución mantenga, de manera permanente, los activos e inversiones de conformidad con los lineamientos internos y regulatorios, el Consejo de Administración designó un Comité de Inversiones, mismo que es responsable de gestionar los activos e inversiones de la Institución.

Asimismo, el Consejo de Administración designó un Comité de Reaseguro, responsable de las directrices de aceptación o declinación que deben seguirse para suscribir, mantener y desarrollar negocios de seguro, así como del diseño, operación, vigilancia y evaluación de

las políticas y estrategias que garanticen el cumplimiento de los niveles de retención técnicos y legales y el uso óptimo de capital de la Institución.

Por su parte, el Comité de Riesgos es el responsable del establecimiento y administración de los mecanismos para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, tanto de los que se asocian a las inversiones, a la suscripción y a las operaciones de la Institución.

En el “Manual de Administración Integral de Riesgos” se integran las metodologías de medición de los riesgos señalados, así como los límites de exposición al riesgo aprobados por el Consejo de Administración, los reportes y las acciones a seguir en caso de que se incurran en desviaciones a dichos límites, que a su vez, se encuentran alineados al “Apetito de Riesgo” de la Institución.

El responsable de la Administración de Riesgos participa en los Comités señalados, de manera auxiliar en el diseño, operación, vigilancia y revisión de las políticas y estrategias en las materias correspondientes. Adicionalmente, informa a los distintos Comités y al Consejo de Administración, los resultados e impactos de la medición de los riesgos y del cumplimiento a las políticas, a los procedimientos y a los límites de riesgo aprobados.

a) De los Fondos Propios Admisibles

La Institución cuenta con políticas y procedimientos que detallan los mecanismos necesarios para mantener, en todo momento, los niveles de solvencia, diversidad y liquidez en las inversiones, que garanticen el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, así como el cumplimiento a las normas de carácter general emitidas por la CNSF, referentes a las coberturas de la Base de Inversión y del Requerimiento de Capital de Solvencia.

La “Política de Inversiones” detalla las reglas de inversión para los diferentes grupos de activos de la Institución, incluyendo los Fondos Propios Admisibles.

Los activos se invierten de manera coherente con la naturaleza, duración y moneda en que se asuman las obligaciones, manteniendo, en todo momento, un adecuado calce de plazo y tasas entre activos y pasivos, así como un coeficiente apropiado de liquidez en relación a la exigibilidad de las obligaciones.

La Institución cuenta con los Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS). Asimismo, los Fondos Propios Admisibles cumplen con las disposiciones y límites establecidos en el capítulo 7.1 de la CUSF.

El detalle de la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios Admisibles, por nivel, se presenta a continuación:

Clasificación de los Fondos Propios Admisibles

Nivel 1

I. Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución	38,244,238.70
II. Reservas de capitalFO	-
III. Superávit por valuación que no respalda la Base de Inversión	
IV. Resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores	25,380,061.73
Total Nivel 1	63,624,300.43

Derivado de ser la primera entrega del RSCF, no se señalan cambios significativos de los Fondos Propios Admisibles.

La Institución no tiene restricción en cuanto a la disponibilidad de sus inversiones.

b) De los requerimientos de capital

La Institución cuenta con los recursos de capital computables al Capital Mínimo Pagado requerido para cada operación y/o ramo para los que está autorizada a operar por la CNSF.

Capital mínimo pagado	\$31,835,083.11
Recursos susceptibles de cubrir el capital mínimo pagado	\$63,624,300.43
Suficiencia / déficit	\$31,789,217.32
Índice de cobertura	2.00

Asimismo, para el cierre del ejercicio 2019, se calculó el Requerimiento de Capital de Solvencia de la Institución cuyos resultados se presentan a continuación:

RCS por componente

			Importe
I	Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	RC _{TyFS}	0.00
II	Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	RC _{PM}	0.00
III	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	RC _{TyFP}	0.00
IV	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	RC _{TyFF}	0.00
V	Por Otros Riesgos de Contraparte	RC _{OC}	242,073.99
VI	Por Riesgo Operativo	RC _{OP}	72,622.20
Total RCS			314,696.19

La Institución emplea la fórmula general para el cálculo del RCS, de conformidad con las disposiciones del Título 6 de la CUSF. Para su determinación se ha empleado la última versión del "Sistema de Cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia" proporcionada por la CNSF, mismo que está basado en las metodologías de cálculo a que se hace referencia en dicho Título.

No se señalan impactos por nuevos negocios, la liberación de capital de negocios existentes o el impacto de los parámetros utilizados en el cálculo.

c) De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados.

La Institución no presenta diferencias, derivado al empleo de la fórmula general para el cálculo del RCS, de conformidad con a las disposiciones del Título 6 de la CUSF.

d) De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS.

La Institución no presentó insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS durante el período de referencia.

VII. Modelo Interno

La Institución no cuenta con modelo interno.